

TÉRMINOS DE LA INVITACION PLAN NACIONAL DE SEMILLAS - PNS¹

Invitación a organizaciones de pequeños y medianos productores de las especies: CAÑA DE AZUCAR PARA PANELA, CHONTADURO, PAPA, MAÍZ, FRIJOL, ARVEJA Y AGUACATE interesados en participar en el “Programa de fortalecimiento al sistema nacional de semillas producto de la intervención de sistemas locales de semillas - PNS” para la presente vigencia.

1. Información general

LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – AGROSAVIA (en adelante “AGROSAVIA” y/o “LA CORPORACIÓN”), es una entidad pública descentralizada indirecta, constituida como corporación de participación mixta, de carácter científico y técnico sin ánimo de lucro, cuyo objeto es ejecutar actividades de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología agropecuaria y promover procesos de innovación tecnológica con miras a contribuir al cambio técnico en el Sector Agropecuario, de conformidad con lo previsto en los Decretos Leyes 130 de 1976 y 393 de 1991 y los que los sustituyan o modifique, regida por el derecho privado, con personería jurídica otorgada mediante Resolución Especial No. 141 del 7 de abril de 1993 emanada de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de febrero de 1997 bajo el No. 00002146 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

AGROSAVIA, a través de los recursos transferidos en virtud de la resolución 000019 de 2020 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural --MADR, adelanta el programa de “FORTALECIMIENTO AL SISTEMA NACIONAL DE SEMILLAS Y DE APOORTE A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS LOCALES DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES”, con el objetivo de implementar estrategias que permitan desarrollar, fortalecer y consolidar los sistemas locales de semilla, a partir de la producción de semilla de calidad de las especies Caña, Maíz, Frijol, Arveja, Aguacate, Chontaduro, arroz y Papa, en los departamentos priorizados por el programa para la presente vigencia.

2. Objetivo de la invitación

Invitar a organizaciones de pequeños y medianos productores, legalmente constituidas, a postularse, para ser inscritas en el Plan Nacional de Semillas – PNS (en adelante, “PNS”), cuyo objeto es la implementación de una estrategia de consolidación enmarcada en el desarrollo de habilidades técnicas y administrativas con organizaciones interesadas en consolidarse como productores de semilla de calidad para la especie de su interés.

¹ El “Plan Nacional de Semillas” es el programa de fortalecimiento al sistema nacional de semilla, producto de la intervención de sistemas locales de semilla.



3. Quiénes pueden participar

Las organizaciones de pequeños y medianos productores, que se encuentren legalmente constituidas, que deseen consolidarse como productores de semilla de calidad y cumplan a cabalidad con el proceso establecido en la presente invitación.

Las organizaciones interesadas deben tener en cuenta que inscribirse y enviar la documentación solicitada en los presentes términos, no representa su aceptación automática, ni obliga a AGROSAVIA a emitir dicha aceptación.

Los requisitos para participar de esta invitación son los siguientes:

- a) Ser una organización de pequeños y medianos productores rurales, entendiéndose por estos, lo siguiente:
 - **Pequeño productor rural:** *“Son pequeños productores agropecuarios los propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título que directamente o con el concurso de sus familias exploten un predio rural, que no supere el área y los ingresos de dos unidades agrícolas familiares y siempre que deriven de su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia por lo menos el 70% de sus ingresos (...).”*
Fuente: Literal b), artículo 3º. Ley 607 de 2000.
 - **Medianos productores rurales:** *“Son medianos productores rurales, los poseedores o tenedores que a cualquier título exploten un predio rural, que supere el área y los ingresos de dos (UAF) unidades agrícolas familiares en su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia y hasta 5 (UAF) Unidades Agrícolas Familiares y que no superen en ingresos los 10 (diez) salarios mínimos mensuales vigentes (...).”*
Fuente: Literal c), artículo 3º. Ley 607 de 2000.
- b) Haber sido legalmente constituida, por lo menos, un (1) año antes de la apertura de la presente invitación.
- c) Demostrar que el setenta por ciento (70%) de los ingresos de la organización proviene de actividades propias del sector agropecuario, a través de los estados financieros (estado de resultados y estado de la situación financiera, ver numeral 5.1.) a treinta y uno (31) de diciembre de 2019, elaborados conforme a la normatividad vigente para su presentación y facturas emitidas o causadas durante la vigencia 2019.



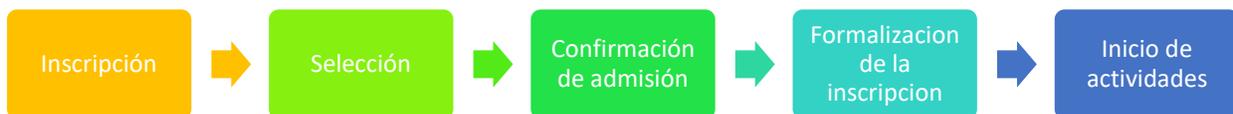
- d) Estar ubicada en los departamentos priorizados por el PNS (ver numeral 5.3).
- e) Evidenciar que han estado vinculadas al sector agropecuario como mínimo durante (1) un año antes de la apertura de la presente invitación y que operan como organización.

AGROSAVIA se reserva el derecho de corroborar, en cualquier momento, la veracidad de la información suministrada por la organización. De igual forma, en caso de que de la información suministrada por la organización pueda concluirse, la potencial configuración de conductas irregulares y sancionables, **AGROSAVIA** podrá informar a las autoridades competentes para que procedan a investigarlas, en caso de considerarlo pertinente.

4. Etapas del proceso para participar de esta invitación del PNS

Las etapas del proceso de esta invitación se representan en la gráfica 1 y se describen en los numerales siguientes.

Figura 1. Etapas del proceso de participación de la invitación del PNS.



4.1. Inscripción

En esta etapa las organizaciones interesadas en participar podrán consultar los términos de la invitación publicados en la página web de AGROSAVIA - www.agrosavia.co; verificar si cumplen con los requisitos del numeral 3 y seguir las instrucciones para realizar su inscripción.

La organización interesada podrá diligenciar en el formulario, la o las especies de su interés para desarrollar las actividades del PNS, delimitadas para su departamento. La selección de más de

una especie no implica la intervención simultánea de AGROSAVIA en todas. Por tanto, la organización solo tendrá acceso a una sola especie acordada en conjunto con AGROSAVIA.

El diligenciamiento y posterior envío del formulario de inscripción, no representa admisión automática al PNS, únicamente, que se encuentra inscrito para surtir el proceso de selección. Una vez agotado el proceso, se les informará a las organizaciones si fueron admitidas o no.

A continuación, son detallados los pasos para hacer la inscripción:

4.1.1. Según las facilidades tecnológicas que disponga la organización deberá seleccionar un medio para enviar la información requerida, así:

Inscripción enviando la información por correo electrónico:

- Descargar y diligenciar completamente el formulario publicado en la página web de AGROSAVIA <https://www.agrosavia.co/sociedad/semillas>
- Reunir los documentos listados en el numeral 5 y escanearlos en formato PDF (por favor leer atentamente el numeral 5.1. Requisitos de los documentos).
- Guardar el formulario diligenciado y los documentos digitalizados en una carpeta y **comprimirla en formato .rar**, verificar el peso, para que la información se pueda enviar sin problemas.

Si después de comprimir la información, pesa más de 10 Mb, deberá dividirla en dos carpetas para crear dos archivos **.rar**.

- Enviar un correo electrónico que diga en el asunto "Inscripción PNS + nombre abreviado de la organización", adjuntar el formulario completamente diligenciado y el archivo .rar con los documentos requeridos y dejar en copia al investigador líder de cada especie (ver tabla 1), a la(s) cual(es) se postula la organización y enviar al correo:

departamentosemillas@agrosavia.co

Tabla 1. Listado de correos de los investigadores líderes de cada especie.

Especie productiva	Nombre del investigador	Correo electrónico
--------------------	-------------------------	--------------------



Caña de azúcar para panela	Eugenio Kopp	ekopp@agrosavia.co
Maíz	Jose Jaime Tapia	jtapia@agrosavia.co
Fríjol	Paula Aguilar	paguilar@agrosavia.co
Arveja	Pedro Uribe	puribe@agrosavia.co
Aguacate	Rafael Novoa	rnovoa@agrosavia.co
Chontaduro	Hugo Mario Reyes	hreyes@agrosavia.co
Papa	Germán Sánchez	gsanchez@agrosavia.co

Si fue necesario crear dos archivos **.rar**, deberá enviar la información en dos correos, donde el asunto del segundo sea “Inscripción PNS + nombre abreviado de la organización + parte II” y dejar en copia a los mismos destinatarios del primer correo.

Inscripción enviando la información en físico por correo certificado:

- Descargar e imprimir el formulario y diligenciarlo a mano.
- Reunir los documentos listados en el numeral 5 (por favor leer atentamente el numeral 5.1. Requisitos de los documentos) e imprimirlos.
- Enviar toda la documentación requerida y el formulario completamente diligenciado, en un sobre de manila sellado y debidamente rotulado con los datos de la organización, a la dirección de AGROSAVIA.
- Enviar el sobre por correo certificado a la siguiente dirección:

La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - **AGROSAVIA**
Departamento de Semillas. Sede Central
Km 14 vía Mosquera - Bogotá
Tel: (57+1) 4227300 Ext. 1531
Código Postal: 250047

4.1.2. Si no cumple con los requisitos del **Numeral 3** por favor abstenerse de enviar la inscripción.



4.2. Selección de Organizaciones

Esta etapa inicia después del cierre de la invitación e implica que AGROSAVIA realice una revisión de la información diligenciada por las organizaciones, así como de los soportes adjuntos al formulario de inscripción. Esta revisión permite calificar y dar un puntaje a cada organización inscrita, según la información y los soportes remitidos (ver numeral 7). Totalizados los puntajes de las organizaciones inscritas, se procede a seleccionar a aquellas que tengan el mayor puntaje, de acuerdo con el número de cupos disponibles por cada departamento.

Una vez tabulados los resultados para el total de organizaciones inscritas, serán admitidas las de mayor puntaje, según el número de cupos disponibles para cada departamento priorizado. Posteriormente, son publicados los resultados en la página web de AGROSAVIA y se contactará a cada una de las organizaciones, mediante correo electrónico y por teléfono, para informar si fue admitida o no.

Las organizaciones admitidas pasaran a la etapa de formalización.

Las organizaciones que no sean admitidas en el marco de la presente invitación podrán presentarse en una futura, ajustándose a los requisitos y documentación requeridos para el efecto y dar inicio a un nuevo proceso de selección, de acuerdo a los cupos disponibles.

4.3. Formalización de la inscripción

En esta etapa se realizarán las siguientes actividades:

4.3.1. Bienvenida al Plan Nacional Semilla.

Es una reunión entre AGROSAVIA y cada organización admitida, donde se explica los objetivos del PNS y la metodología de trabajo.

4.3.2. Firma de la carta de compromiso para trabajar en PNS.

Es documento que formaliza el inicio de actividades de una organización en el marco de PNS.



4.3.3. Construcción del perfil y plan de trabajo con la organización.

La construcción del perfil, corresponde a una actividad metodológica de caracterización y categorización de cada una de las organizaciones admitidas. La construcción del Plan de Trabajo, es elaborar la ruta con el conjunto de actividades a desarrollar en el tiempo, que permite ordenar y esquematizar los recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y espacios, para lograr el objetivo propuesto.

4.4. Inicio de actividades

Después de formalizada la inscripción de las organizaciones, se dará inicio al desarrollo del plan de trabajo, concertado entre la organización y el equipo técnico de AGROSAVIA.

5. Listado de documentos para la inscripción

En la etapa de selección se evaluarán los documentos solicitados en el formulario de inscripción.

Si los documentos requeridos fueron adjuntados en su totalidad y cumplen con los parámetros exigidos por AGROSAVIA, obtendrán un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos. Cada documento enviado tendrá un puntaje, de acuerdo con lo consignado en la Tabla 2. En caso de no remitirse el documento o que este no esté acorde con lo solicitado por AGROSAVIA, el puntaje será cero (0).

Tabla 2. Listado de documentos y puntaje correspondiente.

Documento	Para qué	Puntos
Carta de motivación	Muestra el nivel de interés en participar y la comprensión del propósito de PNS	5
Fotocopia simple del documento de identificación (cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte) del representante legal de la organización	Identifica quien es el representante legal de la organización	2
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la organización (emitido por la Contraloría General de la República)	Verifica si el representante legal de la organización tiene o no sanciones o inhabilidades de índole fiscal	2

Certificado de antecedentes fiscales de la organización (emitido por la Contraloría General de la República)	Verifica si la organización tiene o no sanciones o inhabilidades de origen fiscal	2
Certificado de consulta de Antecedentes Judiciales del representante legal (emitido por la Policía Nacional)	Verifica si el representante legal tiene o no antecedentes judiciales asociados a registros delictivos	2
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la organización (emitido por la Procuraduría General de la Nación)	Verifica si el representante legal de la organización tiene o no sanciones o inhabilidades de origen disciplinario	2
Listado de los integrantes de la organización	Listar los integrantes de la organización y con base en esta información, identificar el porcentaje de participación femenina en la misma	2
Certificado de existencia y representación legal de la organización (emitido por la Cámara de Comercio)	Certifica si la organización está legalmente constituida y activa.	7
Estado de Resultados y estado de la situación financiera	Evidencia la situación financiera de la organización	4
Carta emitida por la Gobernación o Alcaldía Municipal	Certifica la trayectoria de la organización en su departamento o municipio y si recibe o no asistencia técnica	3
Copias de las actas de reuniones de la organización o facturas emitidas o causadas durante los últimos 6 meses del 2019	Demuestra que la organización está activa por más de un de un año y que opera como organización	5
Tres (3) cartas de recomendación emitidas por otras entidades diferentes a la de Gobernación o Alcaldía	Evidencia la experiencia de la organización y su trayectoria en la actividad agrícola y los potenciales aliados	4
Fotografías de la infraestructura disponible	Detalla la disponibilidad de infraestructura y equipos, que dispone la organización	Ver Tabla 5
Construcción del Plan de Agronegocios de Plan Semilla 1 (2014 - 2019)	Evidencia si la organización participó del Plan Semilla 1 y hasta que parte llegó en el proceso	Ver Tabla 5

5.1. Requisitos de los documentos



Los documentos entregados por la organización deben ser legibles, estar debidamente firmados, incluir los datos y el cargo o rol de quien certifica.

No serán tenidos en cuenta los documentos que tengan enmendaduras, tachones y/o inconsistencias similares.

AGROSAVIA se reserva el derecho de corroborar, en cualquier momento, la veracidad de la información suministrada por la organización. De igual forma, en caso de que de la información suministrada por la organización pueda concluirse, la potencial configuración de conductas irregulares y sancionables, **AGROSAVIA** podrá informar a las autoridades competentes para que procedan a investigarlas, en caso de considerarlo pertinente.

A continuación se listan los documentos solicitados con las especificaciones que debe tener cada uno, tener en cuenta que para quienes diligencien el formulario por la página web de AGROSAVIA, los documentos se deben adjuntar en formato **PDF**.

- 1) Carta de motivación redactada por la organización y firmada por el representante legal, donde exprese lo siguiente: a) el deseo de participar de la versión 2.0 PNS y porque; b) qué entiende por semilla de calidad y porque considera importante formarse como productor de semilla de calidad; c) enunciar sus expectativas; d) indicar su trayectoria para cumplir con el objetivo del programa y e) que capacidades (físicas, técnicas, económicas y de personal) dispone para el fin del PNS.
- 2) Fotocopia simple del documento de identificación (cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte) del representante legal de la organización.
- 3) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la organización (emitido por la Contraloría General de la República), con fecha de expedición menor a 30 días.
Lo puede generar y descargar en el siguiente enlace:
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- 4) Certificado de antecedentes fiscales de la organización (emitido por la Contraloría General de la República), con fecha de expedición menor a 30 días.
Lo puede generar y descargar en el siguiente enlace:
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- 5) Certificado de consulta de Antecedentes Judiciales del representante legal (emitido por la Policía Nacional), con fecha de expedición menor a 30 días.
Lo puede generar y descargar en el siguiente enlace:
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>



- 6) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la organización (emitido por la Procuraduría General de la Nación), con fecha de expedición menor a 30 días.
Lo puede generar y descargar en el siguiente link:
<https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
- 7) Listado de los integrantes de la organización, elaborado en una tabla donde diligencie la siguiente información: nombres y apellidos de los integrantes de la organización, número de identificación, sexo, cargo, dirección, teléfono, especies que cultiva y áreas.
- 8) Certificado de existencia y representación legal de la organización (emitido por la Cámara de Comercio), con fecha de expedición menor a 90 días.
- 9) Estado de Resultados y Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019, debidamente certificado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal de la organización.
- 10) Carta de la gobernación o alcaldía, que enuncie la trayectoria de la organización en el territorio, si recibe o no asistencia técnica y los proyectos en los que ha participado, con fecha de expedición menor a 30 días.
- 11) Copias de las actas de reuniones de la organización o de las facturas emitidas o causadas durante de los últimos 6 meses del año 2019, máximo 3 páginas a doble cara por cada uno.
- 12) Anexar tres cartas de recomendación de entidades locales, nacionales, gremiales o internacionales, con las que se haya relacionado en los últimos tres años y donde se mencione cual fue su relacionamiento con esta entidad, con fecha de expedición menor a 30 días.
- 13) Fotos claras de la infraestructura, maquinaria, equipo y áreas con las que cuenta la organización.
- 14) Adjuntar el Plan de Agronegocios construido en Plan Semilla (2014-2019), es **opcional** y aplica solo para Organizaciones que hayan participado en la versión anterior y si lograron realizarlo.

6. Cronograma del proceso de invitación al Plan Nacional Semilla

Los tiempos establecidos para adelantar el presente proceso de invitación, se presentan en la Tabla 3.



En caso de modificaciones en los tiempos, se publicará en la página web de AGROSAVIA en el enlace <https://www.agrosavia.co/sociedad/semillas>

Tabla 3. Cronograma para el desarrollo de las actividades de la invitación.

No.	Actividad	Fecha y hora
1	Apertura de la invitación. Se publicará en la página web de AGROSAVIA. https://www.agrosavia.co/sociedad/semillas Y demás medios de difusión.	24 de julio de 2020 7:30 am
2	Inscripción mediante el diligenciamiento del formulario y la remisión de los documentos soporte. Esta acción podrá realizarse a través de la página web de AGROSAVIA o remitiendo lo solicitado en físico a la dirección antes enunciada (numeral 4.1.1 del presente documento).	Desde el 24 de julio de 2020 7:30 am Hasta el 24 de agosto de 2020 4:30 pm
3	Atención de dudas o inquietudes referentes a los términos de la invitación, enviándolas al correo electrónico: departamentosemillas@agrosavia.co O enviarla por correo certificado a la dirección enunciada en el numeral 4.1.1. del presente documento.	Permanente, desde el 24 de julio hasta el 23 de agosto de 2020, a las 4:30 pm.
4	Cierre de la invitación.	24 de agosto de 2020 4:30
5	Revisión de información y documentación para la selección de organizaciones por parte de AGROSAVIA.	Desde el 25 de agosto, hasta el 13 de septiembre de 2020
6	Periodo en el que AGROSAVIA solicita claridades respecto de la documentación remitida para la inscripción.	Desde el 25 de agosto, hasta el 13 de septiembre de 2020
7	Publicación de resultados	14 de septiembre de 2020
8	Recepción de observaciones al correo	Desde el 14 de septiembre

	departamentosemillas@agrosavia.co O enviarla por correo certificado a la dirección enunciada en el numeral 4.1.1. del presente documento.	a las 8:00 am, hasta el 29 de septiembre de 2020 a las 4:30 pm.
10	Publicación del listado definitivo de organizaciones admitidas, en la página web de AGROSAVIA y mediante llamada telefónica.	El 5 de octubre de 2020

7. Criterios de selección

Para la selección de las organizaciones a vincular en PNS, se tendrán en cuenta los cupos disponibles por especie productiva (ver tabla 4) y departamentos, los puntajes más altos obtenidos tras la verificación de la documentación remitida para consideración de AGROSAVIA (puntaje máximo: 100 puntos), de acuerdo con los criterios establecidos en la Tabla 5.

Tabla 4. Numero de cupos posibles por especie y departamentos priorizados para esta invitación.

ESPECIES	DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS	CUPOS PARA ORGANIZACIONES ADMITIDAS
CAÑA	Cundinamarca Tolima Antioquia Cauca Caquetá	7
CHONTADURO	Cauca Nariño Risaralda Putumayo	7
PAPA	Nariño Tolima Caldas Cundinamarca Boyacá Santander	15
MAIZ	Córdoba Sucre Antioquia Cundinamarca Boyacá	6



FRIJOL	Antioquia Meta Magdalena Atlántico Putumayo Cesar Guajira	9
ARVEJA	Nariño	2
AGUACATE	Norte de Santander Santander Huila Tolima Bolívar Sucre Valle del Cauca Cauca	9

Tabla 5. Criterios de selección y el puntaje correspondiente.

CRITERIOS CALIFICABLES		
CRITERIO	CATEGORÍA	PUNTAJE
Documentación completa y conforme a lo solicitado (40 puntos máximo)	Completa y cumple	40
	Incompleta o incumple	0 a 39
Experiencia en la actividad agrícola mayor a un año (12 puntos máximo)	De 1 a 3 años	4
	De 3 a 5 años	8
	Superior a 3 años	12
Tiempo de conformada la organización (10 puntos máximo)	De 1 a 3 años	4
	De 3 a 5 años	6
	Superior a 5 años	10
Evidencia trayectoria como organización (20 puntos máximo)	Si evidencia trayectoria	20
	Evidencia trayectoria parcialmente	1 a 19

	No evidencia trayectoria	0
CRITERIOS ADICIONALES		
Cuenta con infraestructura y equipos (ver tabla 6) (12 puntos máximo)	Menos de 2 ítems	4
	Entre 3 y 6 ítems	8
	Más de 6 ítems	12
Relación número de mujeres Vs. número de hombres, miembros de la organización (4 puntos máximo)	De 1,2 a 0,8	4
	De 0,8 a 0,5	2
Soporte del Plan de Agronegocios de Plan Semilla 1 (2014-2019) (2 puntos máximo)	Si	2
	No	0

Tabla 6. Ítems de infraestructura y equipo para la producción se semilla.

Maquinaria, equipos y herramientas.	- Empacadora
	- Aspersores
	- Sembradora
	- Desgranadora
	- Tractor
	- Mesa de gravedad
	- Rastra
	- Niveladora
	- Cosechadora
	- Carros transportadores
	- Guadaña, corta maleza
	- Motobomba
	- Bomba de espalda
- Etiquetadora	
Infraestructura	- Vivero
	- Invernadero, casa malla
	- Bancos o camas de propagación
	- Zona de germinación
	- Zonas de recibo de material
	- Bodegas
- Estibas	

- Área para disposición de desechos

8. Publicación de resultados

Los inscritos podrán consultar la lista de organizaciones seleccionadas en la página web de AGROSAVIA <https://www.agrosavia.co/>, en la sección Plan Nacional Semilla <https://www.agrosavia.co/sociedad/semillas> o directamente en los Centros de Investigación y Sedes de LA CORPORACIÓN.

El grupo organizador de PNS se encargará de comunicarse con las organizaciones postuladas, a través de correo electrónico y telefónicamente, para informar el puntaje obtenido y si fueron o no admitidas.

9. Consultas e inquietudes con respecto a la invitación.

Las organizaciones inscritas podrán expresar sus dudas o inquietudes sobre el proceso al correo departamentosemillas@agrosavia.co, durante la vigencia de la invitación. No se atenderán inquietudes o solicitudes vía telefónica, solo por escrito al correo anterior o envío físico a través de correo certificado a la dirección indicada en el numera 4.1.1.

10. Recepción de observaciones respecto al resultado.

Las organizaciones pueden enviar sus observaciones respecto a los resultados obtenidos en el proceso de selección, al correo departamentosemillas@agrosavia.co hasta máximo quince (15) días calendario, posteriores a la fecha de publicación de los resultados.

A las observaciones deberá anexar los soportes correspondientes y enviarla desde el correo registrado durante la inscripción a la invitación. AGROSAVIA tendrá un tiempo máximo de 15 días hábiles para dar respuesta a la reclamación, enviando el comunicado a los correos registrados por la organización.

11. Compromisos de la Organización y de AGROSAVIA

11.1. Compromisos de la Organización:



En caso de resultar admitidas en el marco de la Invitación a organizaciones de pequeños y medianos productores interesados en participar en el “Programa de fortalecimiento al sistema nacional de semillas producto de la intervención de sistemas locales de semillas - PNS” para la presente vigencia, que deseen consolidarse como productores de semilla de calidad, las organizaciones se comprometen a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 11.1.1. Seleccionar un comité o delegados, para trabajar en conjunto con AGROSAVIA el plan de trabajo y la ruta estratégica de consolidación.
- 11.1.2. Permitir el acompañamiento técnico y formativo del equipo de AGROSAVIA y los Aliados², a lo largo de la ruta de consolidación de acuerdo al plan de trabajo.
- 11.1.3. Lograr el desarrollo del plan de trabajo³ en asocio con los Aliados en el territorio, identificados por la Organización y AGROSAVIA, para desarrollo exitoso de la ruta de consolidación.
- 11.1.4. Tener una actitud proactiva para desarrollar las actividades enmarcadas en la ruta estratégica de consolidación.
- 11.1.5. Cumplir con los indicadores habilitantes⁴ concertados, en el plan de trabajo, en los tiempos establecidos.
- 11.1.6. Mantener comunicación abierta y constante con el equipo técnico de AGROSAVIA.
- 11.1.7. Informar oportunamente cualquier novedad sobre el cumplimiento del plan de trabajo a AGROSAVIA.
- 11.1.8. Evitar daños y pérdidas en el manejo en el manejo durante el proceso de producción de semilla.
- 11.1.9. Disponer de los recursos necesarios para la adquisición de insumos agrícolas, herramientas y equipos requeridos para la siembra, mantenimiento, producción y transporte, así como de la infraestructura local y recurso humano para el cumplimiento del plan de trabajo.
- 11.1.10. Permitir el acceso a información de la organización, que permita su caracterización y consulta de registros del proceso en el manejo durante el proceso de producción de semilla, para el monitoreo y seguimiento por parte del Equipo Técnico de AGROSAVIA (siempre que se cumpla lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o deroguen).

²Aliado: es una persona natural o jurídica que, por su experiencia y capacidades en el sector agropecuario y en los territorios priorizados por el macroproyecto, puede asumir responsabilidades, apoyar y acompañar las actividades de la ruta para la consolidación, en función de dinamizar y optimizar esfuerzos para lograr los objetivos propuestos en Plan Semilla.

³Plan de Trabajo: es la ruta con el conjunto de actividades a desarrollar en el tiempo, que permite ordenar y esquematizar los recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y espacios, para lograr el objetivo propuesto.

⁴Indicador Habilitante: es una meta con resultados medibles concertado entre la organización y AGROSAVIA, que expresa el comportamiento y desempeño de la organización en el plan de trabajo.



11.1.11. Acogerse al cumplimiento de la normatividad ICA vigente y aplicable para la producción de semilla de cultivares (variedades mejoradas).

11.1.12. Asumir las pérdidas que de la actividad pudieren derivarse, relacionadas con la producción de semilla. AGROSAVIA no indemnizará de ninguna manera estas pérdidas.

11.2. Compromisos de AGROSAVIA:

LA CORPORACIÓN se compromete a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones frente a las organizaciones admitidas en el marco de la Invitación a organizaciones de pequeños y medianos productores interesados en participar en el “Programa de fortalecimiento al sistema nacional de semillas producto de la intervención de sistemas locales de semillas - PNS” para la presente vigencia, que deseen consolidarse como productores de semilla de calidad:

11.2.1. Desarrollar de manera conjunta y concertada el plan de trabajo con la Organización.

11.2.2. Realizar esfuerzos para convocar y comprometer a los Aliados territoriales más pertinentes, para el cumplimiento del plan de trabajo.

11.2.3. Realizar acompañamiento en los tiempos y frecuencias concertadas en el plan de trabajo.

11.2.4. Disponer del personal idóneo y de los recursos, para liderar los procesos de la ruta estratégica de consolidación del PNS.

11.2.5. Mantener comunicación abierta y constante con la Organización y su comité o delegados.

11.2.6. Informar a tiempo, cualquier novedad en el cumplimiento del plan de trabajo a la Organización.

11.2.7. Entregar material vegetal de siembra de calidad en las cantidades convenidas con la Organización, para el desarrollo del plan de trabajo.

11.2.8. Acompañar a la Organización en el proceso de registro como productor de semilla ante el ICA, según la normatividad vigente (cuando aplique).

12. Régimen jurídico aplicable



La presente invitación se regulará de conformidad con la reglamentación interna de AGROSAVIA y demás normativas del derecho privado aplicables.

La apertura y trámite de la Invitación a organizaciones de pequeños y medianos productores interesados en participar en el “Programa de fortalecimiento al sistema nacional de semillas producto de la intervención de sistemas locales de semillas - PNS” para la presente vigencia, que deseen consolidarse como productores de semilla de calidad, no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ya que se trata de una solicitud de postulación que será analizada interiormente por LA CORPORACIÓN. De igual forma, resultarán aplicables las normas que se hayan expedido o, a futuro se expidan, referentes al PNS.

13. Causales de rechazo de las postulaciones

No serán objeto de calificación las postulaciones que no reúnan los requisitos solicitados en el numeral 3, o cuando se presente alguna de las circunstancias que a continuación se enuncian:

- 13.1. Cuando sobrevenga algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, la Ley y la regulación interna de AGROSAVIA que resulte aplicable.
- 13.2. Cuando la organización se encuentra ubicada en departamentos NO priorizados por PNS.
- 13.3. Cuando la organización presente propuesta para especies diferentes a las enunciadas en la Tabla 4 del presente documento.
- 13.4. Cuando se suministre información inexacta e ilegible.
- 13.5. Cuando la propuesta sea presentada por persona natural, en su propio nombre y representación, por tratarse de una invitación abierta, únicamente, a organizaciones de pequeños y medianos productores.
- 13.6. Cuando la propuesta sea presentada por una organización cuyos miembros no correspondan a pequeños y medianos productores.
- 13.7. Cuando la propuesta sea presentada por una organización que haya sido constituida menos de un (1) año antes de la apertura de la presente invitación.
- 13.8. Cuando la propuesta sea presentada por una organización que haya sido calificada como disciplinaria o fiscalmente responsable por el Estado colombiano, según se deduzca de las certificaciones aportadas.



- 13.9. Cuando la propuesta sea presentada por una organización cuyos ingresos no provengan, al menos en un setenta por ciento (70%), de actividades propias del sector agropecuario.

